

Calendario Electoral

Municipio General Zuazua

SEPTIEMBRE 2021

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

<p>Sesión del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de apertura del período extraordinario de actividad electoral y emisión de convocatoria para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua.</p> <p>Artículos 15, 16, 96 y 97, fracción II de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>		<p>20 DE SEPTIEMBRE</p>
<p>Sesión del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para que ratifique a los integrantes de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua.</p> <p>Artículos 122 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>		<p>20 DE SEPTIEMBRE</p>
<p>Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral apruebe el calendario para el proceso electoral extraordinario.</p> <p>Artículo 103, fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>		<p>20 DE SEPTIEMBRE</p>
<p>Fecha para que el Consejo General resuelva sobre la ratificación del Sistema de Registro en Línea y para candidaturas y sus manuales operativos.</p> <p>Artículo 9 y 144 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>		<p>20 DE SEPTIEMBRE</p>
<p>Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resuelva la aplicación, en lo conducente, de los Lineamientos para garantizar la paridad de género en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el proceso electoral 2020-2021, en la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General. Zuazua, Nuevo León.</p> <p>Artículo 6 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 40 fracción 20 y 143 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>		<p>20 DE SEPTIEMBRE</p>

SEPTIEMBRE 2021

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resuelva lo relativo a la aplicación en lo conducente de los Lineamientos para la distribución de diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2020-2021, para el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.
Artículo 269 y 270 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

 20 DE SEPTIEMBRE

Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine la aplicación en lo conducente de los acuerdos CEE/CG/36/2020, por el cual se determinó la implementación de acciones afirmativas para las personas indígenas, con discapacidad y jóvenes; y CEE/CG/59/2020, por el que se dio cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-066/2020, que revocó en lo combatido el acuerdo CEE/CG/36/2020.
Artículo 22 del Reglamento de Elecciones y artículo 13 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el proceso electoral 2020-2021.

 20 DE SEPTIEMBRE

Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resuelva la aplicación, en lo conducente, de los Lineamientos de registro de candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021, en la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.
Artículos 16, 138, 143 y 149 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

 20 DE SEPTIEMBRE

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine la aplicación en lo conducente de los acuerdos CEE/CG/027/2021, por el que se implementan acciones afirmativas en favor de personas de la diversidad sexual durante el proceso electoral 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-033/2021 y acumulados; y, CEE/CG/072/2021, por el que se implementó un mecanismo para la protección de la información relacionada con la preferencia sexual e identidad de género de las personas pertenecientes a la diversidad sexual que sean postuladas como candidatas a diputaciones locales e integración de los ayuntamientos durante el proceso electoral 2020-2021, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del expediente SM-JRC-9/2021.

Artículo 13 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el proceso electoral 2020-2021.

Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine la aplicación en lo conducente del acuerdo CEE/CG/028/2021, por el que se emiten criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas implementadas por este organismo electoral para la postulación de candidaturas en el proceso electoral 2020-2021.

Artículo 13 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el proceso electoral 2020-2021.

20 DE SEPTIEMBRE

20 DE SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE 2021

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Periodo en el que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral deberá emplazar a los partidos políticos para que externen si participarán en la próxima elección extraordinaria.
Sentencia SUP-REC-1867-2018 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

20 AL 23 DE SEPTIEMBRE

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.
Artículo 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

20 DE SEPTIEMBRE
AL 3 DE NOVIEMBRE

Sesión de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua e informe sobre la apertura del periodo extraordinario de actividad electoral.
Artículos 15 y 96 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

21 DE SEPTIEMBRE

Periodo de aprobación por parte del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral el lugar que ocupará la bodega electoral en esta sede para el resguardo de la documentación electoral.
Artículo 166, numeral 1 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

24 DE SEPTIEMBRE
AL 4 DE OCTUBRE

Periodo de aprobación para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral designe al personal que tendrá acceso a la bodega electoral para las actividades relativas a la integración de los paquetes electorales en este organismo.
Artículo 167, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

24 DE SEPTIEMBRE
AL 4 DE OCTUBRE

SEPTIEMBRE 2021

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

<p>Periodo de ratificación por parte del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla. Artículo 167, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p>	<div data-bbox="1280 326 1519 391" style="background-color: yellow; text-align: center;">24 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE</div>
<p>Periodo de designación o, en su caso, ratificación por parte de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua, del lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral. Artículo 166, numeral 1 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p>	<div data-bbox="1280 548 1519 613" style="background-color: yellow; text-align: center;">24 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE</div>
<p>Segunda sesión ordinaria de septiembre de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua. Artículo 117 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>	<div data-bbox="1098 761 1362 788" style="text-align: center;">27 DE SEPTIEMBRE</div> <div data-bbox="1384 744 1417 799" style="background-color: yellow; width: 20px; height: 40px; margin-left: auto;"></div>
<p>Determinación del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas que participarán en el proceso electoral extraordinario de General Zuazua. Artículo 143 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>	<div data-bbox="1106 926 1519 980" style="background-color: yellow; text-align: center;">27 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE</div>
<p>Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine el financiamiento público para gastos de campaña de las entidades políticas para el proceso electoral extraordinario 2021. Artículos 35, y 44, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.</p>	<div data-bbox="1280 1138 1519 1203" style="background-color: yellow; text-align: center;">28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE</div>

SEPTIEMBRE 2021

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine el límite de aportaciones privadas a las candidaturas.

Artículo 219 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

28 DE SEPTIEMBRE
AL 11 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine los topes de gastos de campaña para el proceso electoral extraordinario 2021.

Artículo 175 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE
AL 11 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral ratifique lo relativo a proveer lo necesario a fin de que las y los representantes de partidos, reciban alimentación el día de la elección.

Artículo 97, fracción XXVII Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE
AL 11 DE OCTUBRE

Ratificación o, en su caso, realización del sorteo por parte de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua para la de los lugares de uso común, en donde en igualdad de circunstancias, las entidades políticas pueden fijar su propaganda.

Artículo 168, fracción III de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE
AL 12 DE OCTUBRE

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral haga entrega en una sola exhibición, el financiamiento público para gastos de campaña.

Artículo 44, fracción II Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE
AL 15 DE OCTUBRE

SEPTIEMBRE 2021

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resuelva lo relativo a la aplicación en lo conducente de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2020-2021; y la modificación de los plazos contenidos en los mismos, así como la ratificación del cuaderno de consulta sobre votos válidos y nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para el proceso electoral extraordinario 2021, en el municipio de General Zuazua.
Artículo 429 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

30 DE SEPTIEMBRE
AL 11 DE OCTUBRE

Informe al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral sobre los espacios; así como las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.
Artículos 166 y 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

30 DE SEPTIEMBRE
AL 11 DE OCTUBRE

Periodo para la asignación de tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos y la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes a utilizarse durante la campaña electoral del proceso electoral extraordinario 2021.
Artículo 28 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral del Instituto Nacional Electoral.

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

Fecha para que los partidos políticos presenten sus materiales para radio y televisión.
Artículo 43 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral del Instituto Nacional Electoral.

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

SEPTIEMBRE 2021

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Aprobación por parte del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de la convocatoria para la ciudadanía que desee solicitar su acreditación o ratificación como observadoras y observadores electorales.
Artículo 186, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 187, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 197, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

Ratificación del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de la implementación del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales para la elección extraordinaria.
Artículos 336 y 339 del Reglamento de Elecciones y 253 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.

Artículo 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

20 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE NOVIEMBRE

Periodo de aprobación por parte del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral el lugar que ocupará la bodega electoral en esta sede para el resguardo de la documentación electoral.

Artículo 166, numeral 1 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

24 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE

Periodo de aprobación para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral designe al personal que tendrá acceso a la bodega electoral para las actividades relativas a la integración de los paquetes electorales en este organismo.

Artículo 167, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

24 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE

Periodo de ratificación por parte del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla.

Artículo 167, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

24 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo de designación o, en su caso, ratificación por parte de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral.
Artículo 166, numeral 1 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

24 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE

Determinación del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas que participarán en el proceso electoral extraordinario de General Zuazua.
Artículo 143 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

27 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine el financiamiento público para gastos de campaña de las entidades políticas para el proceso electoral extraordinario 2021.
Artículos 35, y 44, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine el límite de aportaciones privadas a las candidaturas.
Artículo 219 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine los topes de gastos de campaña para el proceso electoral extraordinario 2021.
Artículo 175 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE

OCTUBRE 2021

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral ratifique lo relativo a proveer lo necesario a fin de que las y los representantes de partidos, reciban alimentación el día de la elección.

Artículo 97, fracción XXVII Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE

Ratificación o, en su caso, realización del sorteo por parte de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua para la de los lugares de uso común, en donde en igualdad de circunstancias, las entidades políticas pueden fijar su propaganda.

Artículo 168, fracción III de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral haga entrega en una sola exhibición, el financiamiento público para gastos de campaña.

Artículo 44, fracción II Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resuelva lo relativo a la aplicación en lo conducente de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2020-2021; y la modificación de los plazos contenidos en los mismos, así como la ratificación del cuaderno de consulta sobre votos válidos y nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para el proceso electoral extraordinario 2021, en el municipio de General Zuazua.

Artículo 429 y Anexo 17 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

30 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE

OCTUBRE 2021

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Informe al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral sobre los espacios; así como las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.

Artículos 166 y 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

30 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE

Periodo para que la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua designe al personal que tendrá acceso a la bodega electoral.

Artículos 167, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones.

1 AL 8 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral designe al personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales a utilizarse el próximo 7 de noviembre de 2021

Artículos 167, numeral 3 y 177 del Reglamento de Elecciones.

1 AL 15 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determine lo relativo a los materiales didácticos para la capacitación respecto a los cómputos a realizar con posterioridad a la jornada electoral de la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Artículo 118, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

1 AL 15 DE OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Plazo para que la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua ratifique el acuerdo relativo a la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

Apartado 1 del numeral 1.3 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de Proceso Electoral.

6 AL 29 DE OCTUBRE

Fecha para publicar en el Periódico Oficial del Estado y en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el portal de internet de la Comisión Estatal Electoral, la lista completa de planillas para la renovación del ayuntamiento.

Artículo 150 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

8 DE OCTUBRE

Periodo para la notificación a los partidos políticos y coaliciones sobre la fecha en que se ordenará la impresión de las boletas.

Artículo 185, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

8 AL 17 DE OCTUBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral ordene la impresión de las boletas electorales que se utilizarán en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua.

Artículo 185, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León

11 AL 20 DE OCTUBRE

Primera sesión ordinaria de octubre de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua.

Artículo 117 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León

12 DE OCTUBRE

OCTUBRE 2021

	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
<p>Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral apruebe la documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo General del INE. Artículo 160, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p>	DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE																														
<p>Periodo para la validación de los materiales didácticos de capacitación electoral por parte del INE Artículo 118, numeral 2 y Artículo 33, inciso b del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p>	DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE																														
<p>Periodo para que la Comisión Estatal Electoral y la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua acompañen al INE en los recorridos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas. Artículo 237, numeral 3 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p>	DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE																														
<p>Periodo para que la Comisión Estatal Electoral y la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua acompañen al INE en los recorridos a las secciones para visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas y extraordinarias. Artículo 242, inciso c) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p>	DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE																														

OCTUBRE 2021

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral acompañe al INE en el desarrollo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua.
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

Registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, por parte de los partidos políticos.
Artículo 264 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

NOVIEMBRE 2021

J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.
Artículo 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

20 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE NOVIEMBRE

Periodo para que la Dirección de Archivo General de Notarías del Poder Ejecutivo publique los nombres de las notarías y los notarios que actuarán en la elección extraordinaria de General Zuazua.
Artículo 24 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

28 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE

Periodo de Campañas.
Artículo 143 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

20 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE

Periodo para la distribución de la documentación y materiales electorales a presidentas y presidentes de Mesa Directiva de Casilla.
Artículo 183, numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

1 AL 5 DE NOVIEMBRE

Periodo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resuelva lo relativo a la aprobación del personal que fungirá como responsables de los grupos de trabajo que se formen en caso de recuento parcial o total, durante el cómputo de la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.
Artículo 388 inciso c) y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones.

1 AL 9 DE NOVIEMBRE (REVISAR)

Fecha límite para la celebración de reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral.
Artículo 152 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

3 DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE 2021

J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
							7 DE NOVIEMBRE																													
							7 DE NOVIEMBRE																													
							7 DE NOVIEMBRE																													
							8 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE																													
									HASTA ANTES DE LAS 8:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE																											
									10 DE NOVIEMBRE																											

Instalación en sesión permanente de la Jornada Electoral por parte del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua.

Artículo 234 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Jornada Electoral de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua.

Artículo 14 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Fecha para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral seleccione la segunda muestra de casillas para que la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua realice la verificación en la casilla seleccionada de las medidas de seguridad de la documentación y el líquido indeleble.

Artículo 160 numeral 1 inciso o) y Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Retiro de propaganda electoral de los lugares públicos dentro de un plazo de 30 días después de celebrada la elección extraordinaria.

Artículo 169 y 218, fracción XIV Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Fecha límite para presentar escritos de protesta ante la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua.

Artículo 295, inciso c) Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Sesión de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua y entrega de constancias de la elección extraordinaria.

Artículo 269 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

NOVIEMBRE 2021

J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Determinación para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resuelva lo relativo a la coordinación para los mecanismos de recolección de los paquetes electorales aprobados por los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, para la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Artículo 332, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL INE

DICIEMBRE 2021

S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Retiro de propaganda electoral de los lugares públicos dentro de un plazo de 30 días después de celebrada la elección extraordinaria.

Artículo 169 y 218, fracción XIV Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

8 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE

Fecha de toma de posesión de la planilla electa para integrar el Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 15 y 16 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

17 DE DICIEMBRE

Conclusión de actividades de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua.

Artículo 122 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

17 DE DICIEMBRE

Conclusión del Proceso Electoral Local Extraordinario del municipio de General Zuazua.

Artículo 92 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

CUANDO CAUSEN EJECUTORIA LAS RESOLUCIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES.